



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 129-2020-MDA

Asunción, 25 de septiembre del 2020

0000407

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO: El informe N° 071-2020-MDA-GM/SGDSC/ATM, de fecha 25 de septiembre del 2020, por el cual el Responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad de Asunción, quien solicita aprobación mediante resolución de la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto denominado "**Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Las Raíces-Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca**" con código SNIP N° 338042.

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento Jurídico Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de Alcaldía y vía Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

A través del informe N° 071-2020-MDA-GM/SGDSC/ATM, de fecha 25 de septiembre del 2020, el Responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad de Asunción, informa sobre el requerimiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento (JASS) del Anexo Las Raíces, para el reconocimiento de la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto denominado "**Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Las Raíces- Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción-Cajamarca- Cajamarca**", donde adjunta la documentación correspondiente como acta de autorización de pases de terrenos para tuberías, documentos de donación de terreno para captación y reservorio, todos legalizados por el juez de paz; y luego de haber realizado la Inspección y verificación correspondiente en el Anexo Las Raíces por los ingenieros del área de infraestructura de la Municipalidad, informa sobre LA CONFORMIDAD de la existencia y libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto "**Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Las Raíces- Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca**", cuyas coordenadas UTM son los siguientes:

I. COMPONENTE AGUA POTABLE.

COORDENADAS UTM DE LA CAPTACIÓN (ÁREA = 210 m ²)		
PUNTO	ESTE	NORTE
A	768340.20	9185723.37
B	768353.53	9185716.42
C	768333.75	9185711.01
D	768347.09	9185704.06



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"



0000406

COORDENADAS UTM DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (Longitud = 286.00 m)		
PROGRESIVA	ESTE	NORTE
0+000	768344.73	9185715.89
0+050	768380.86	9185748.23
0+100	768382.84	9185792.10
0+150	768367.39	9185836.77
0+161.02	768365.61	9185847.68

COORDENADAS UTM DE EL RESERVOIRIO (ÁREA = 100 m ²)		
PUNTO	ESTE	NORTE
A	768364.82	9185848.23
B	768374.22	9185849.65
C	768366.38	9185837.85
D	768375.78	9185839.30

INFRAESTRUCTURA: PASO DE SERVIDUMBRE PARA EL TENDIDO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE		
COORDENANDAS UTM		
PUNTO	ESTE	NORTE
A	9185714.07	768337.78
B	9185758.82	768354.37
C	9186171.43	768248.76
D	9186528.86	768585.44
E	9186609.94	768545.81
F	9186777.79	768591.8
G	9186900.78	768687.16
H	9186978.04	768519.39
I	9186879.92	768403.69
J	9186905.99	768378.58
K	9187137.26	768627.64
L	9187411.00	768479.37
LL	9187471.77	768485.95
M	9187324.72	768788.00
N	9187076.02	768814.03
O	9186917.81	769004.23
P	9186878.03	769026.39
Q	9186856.79	768764.33
R	9186733.69	768833.71
S	9186588.10	768751.75





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"



0000405

T	9186412.99	769072.57
U	9186562.55	769117.32
V	9186561.32	769136.70
W	9186450.40	769171.39
X	9186233.11	769116.07
Y	9186396.98	768881.15
Z	9186439.52	768584.45
A ¹	9186172.91	768289.11
B ¹	9185968.21	768366.06
C ¹	9185765.21	768386.82
D ¹	9185743.67	768384.73
E ¹	9185707.73	768352.37



Donde las autoridades y pobladores del anexo Las Raíces, Centro Poblado Vista Alegre, están de acuerdo a ceder los terrenos en mención en calidad de Servidumbre y Donación en forma perpetua, para la realización de los trabajos y funcionamiento de la obra "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Las Raíces- Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca", siendo este documento de suma importancia para el desarrollo del proyecto.

Estando a lo expuesto de conformidad con la constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas en el artículo N° 20° numero 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Se acredita la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la unidad ejecutora para la ejecución del proyecto "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Las Raíces- Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca" con código SNIP N° 338042, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se acredita y garantiza que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Las Raíces- Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca" con código SNIP N° 338042, según su expediente técnico.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

REGÍSTRES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE